



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ

EDICTO de 2 de febrero de 2010 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 487/2009. (2010ED0127)

D. Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Badajoz.

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario n.º 487/09, seguidos a instancias de Volkswagen Finance, S.A., representado por el Procurador Sr. Pedro Cabeza Albarca, contra D.ª María Luisa Plasencia Plasencia y D. Lorenzo Nogales Nova, habiendo recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguientes:

“SENTENCIA: 00020/2010

En Badajoz, a veintiocho de enero de dos mil diez, vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 487/2009 de juicio ordinario entre las siguientes partes: como demandante Volkswagen Finance, S.A., representada por el Procurador Sr. Cabeza Albarca y asistida por el Letrado Sr. Fernández Armenta Pastor, y, como demandados, D. Lorenzo Nogales Nova y D.ª María Luisa Plasencia Plasencia, en rebeldía; ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes:

FALLO

1. Estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Cabeza Albarca en nombre y representación de Volkswagen Finance, S.A., debo condenar y condeno a D. Lorenzo Nogales Nova y D.ª María Luisa Plasencia Plasencia a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de dieciocho mil quinientos sesenta y dos euros y setenta y nueve céntimos (18.562,79 €). Dicha cantidad será incrementada con los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
2. Se condena a la parte demandada al pago de las costas.

Contra esta resolución podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 0339 en la entidad Banesto, sita en Paseo de San Francisco, n.º 2-A, de Badajoz, con la clave 02 y el número del procedimiento, debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la interposición del recurso, y no admitiéndose a trámite dicho recurso si el depósito no está constituido.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro correspondiente.



Así por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.^a María Luisa Plasencia Plasencia y D. Lorenzo Nogales Nova, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a dos de febrero de dos mil diez.

El Magistrado-Juez

El Secretario